

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00152** 00

Teniendo en cuenta la certificación incorporada al expediente por la parte actora, obrante a folio 12 del expediente, se tiene por notificada a la demandada **BRIGITH RAMÍREZ PERALTA** del auto mandamiento de pago librado en su contra (Art. 8º Decreto 806 de 2020), quien dentro de la oportunidad concedida guardó silencio.

REQUIERASE a la parte actora, para que proceda a realizar la notificación de la otra ejecutada, con el fin de poder continuar con el trámite procesal a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 62 hoy, 29 de noviembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.